

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-018972-015264.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalme en línea con entrada y salida que une los C.T. «Cortina Grande» y «Huertas» (Expte. 18972/13346).

Final: C.T. prefabricado a instalar.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,270.

Emplazamiento de la línea: Prolongación calle Huertas en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220 0,127 /
1	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1420.

Emplazamiento: Santa Marta. Prolongación calle Huertas en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 13.168.030.

Finalidad: Dotar de servicio al nuevo ferial de Santa Marta de los Barros.

Referencia del expediente: 06/AT-018972-015264.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 21 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Provinciales de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2000/2001, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden de 18 de agosto de 2000 (D.O.E. n.º 98, de 24 de agosto de 2000), por la que se convocan becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2000/2001, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar como miembros de las Comisiones Provinciales de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

* Por la provincia de Badajoz:

Presidente:

Sr. D. Antonio Ventura Díaz Díaz. Director Provincial de Educación de Badajoz.